

CIRCULAR NO. 2

RESPUESTAS A INQUIETUDES DEL PROCESO DE COMPRA MENOR NO. RI-CM-BS-2022-056, CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2022 DEL REGISTRO INMOBILIARIO.

1. El título en portada de los TDR hace referencia a Plan Estratégico 2020-2022, mientras en todo el documento se refiere al Plan Estratégico 2020-2024, mismo que aparece publicado en su página web. ¿Se están refiriendo al mismo documento en ambos casos?

Respuesta 1: El Plan Estratégico al que hace referencia el TDR comprende el periodo (2020-2024), sin embargo, la evaluación a realizar es justamente de medio término de la ejecución del plan, y por esta razón se evaluara 2020, 2021 y parte del 2022.

2. Para los criterios de evaluación técnica:

A. ¿Los requisitos solicitados serán evaluados exclusivamente con relación al líder del proyecto o tomando en consideración a todo el equipo propuesto? ¿Debe incluirse el formulario D045 y sus anexos para todos los miembros del equipo propuesto?

Respuesta: Efectivamente se estará evaluando y puntuando **principalmente al líder del proyecto**, sin embargo, se recomienda incluirse el formulario D045 de los distintos miembros del equipo.

B. En el caso de ser una empresa que presente la oferta técnica ¿Será considerada su experiencia?

Respuesta: Se considerará la experiencia del líder del proyecto.

Dado el día 22 de junio del 2022.

Departamento de Compras y Contrataciones